



# Resolución Directoral Regional

N° 434 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

22 JUL 2022

**VISTO:**

El Informe Escalafonario N° 081-2022-OA-UPER-REMUNER, de fecha 20 de julio del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, Con Informe Escalafonario N° 081-2022-OA-UPER-REMUNER, de fecha 20 de julio del 2022, se hace de conocimiento que el servidor contratado permanente **TAP. SANTIAGO CAMAÑA ALAVE**, quien ostentó el cargo presupuestal de Técnico Agropecuario III, con Nivel Remunerativo STD, de ubicación presupuestal en la Agencia Agraria Tarata, Oficina Agraria Chucatanani, de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, nació el 25 de julio de 1952; fecha en la que cumple setenta (70) años de edad.

Que, de conformidad a los artículos 34° literal c) y 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la carrera administrativa termina por cese definitivo al cumplir los 70 años de edad, la misma que al tenor de lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o que quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por límite de edad de su persona; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutorio dando término a la Carrera Administrativa del servidor contratado permanente **SANTIAGO CAMAÑA ALAVE**, por la causal de límite de edad, al cumplir setenta (70) años de edad, el 25 de julio del presente año;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



# Resolución Directoral Regional

Nº 434 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 JUL 2022

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 26 de julio del 2022, al servidor contratado permanente, SANTIAGO CAMAÑA ALAVE, en el cargo de Técnico Agropecuario III, con Nivel Remunerativo STD, de ubicación presupuestal en la Agencia Agraria Tarata, Oficina Agraria Chucatanani, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, del Gobierno Regional de Tacna, por la causal de Límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad, en base a los fundamentos expuestos en el cuadro considerando.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor SANTIAGO CAMAÑA ALAVE, cumpla con ejecutar la entrega de cargo formal a su Jefe Inmediato Superior, de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE la plaza N° 097 en el cargo presupuestal de Técnico Agropecuario III – Nivel Remunerativo STD, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 460 – Gobierno Regional de Tacna en vigencia.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales del servidor SANTIAGO CAMAÑA ALAVE, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado contratado permanente, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.**

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR LAS GRACIAS al servidor SANTIAGO CAMAÑA ALAVE, por los servicios prestados al Estado.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la interesada y a los estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.**

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

C.c:  
OA  
OAJ  
OPP  
UPER  
CAFAE  
Interesado  
Sub. Síst. Remuner  
File Personal  
Archivo  
MFAV/TLG/nlrc.

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL